



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION

REF: Modifica contrato de sistema de reloj control con
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA"

TREHUACO, 14 OCT 2020

DECRETO ALCALDICO N° 0457 /

VISTOS:

1. El Decreto N°912 de fecha 31 Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020.
2. El decreto N°0135 de fecha 04.03.2019 que regulariza y Aprueba Trato Directo por Contrato de Arriendo y Mantención de Sistemas Computacionales con **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA".**
3. El Decreto N° 1.552 de fecha 02.10.2015 que aprueba contrato de arriendo sistema de Reloj Control.
4. La ley 19.886 de compras y contratación pública, artículo 10, n°7, letra F) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
5. Cotización de empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, Rut 86.130.200-8** de fecha 31.08.2020
6. Orden de Pedido N° 02 de Encargado de personal de fecha 07.09.2020
7. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contar con un sistema de reloj control facial que regule el ingreso y salida del personal municipal, acorde a lo establecido por la normativa vigente y condiciones de seguridad sanitaria por COVID-19.
2. Que dicho sistema debe ser compatible con los sistemas informáticos que posee la Municipalidad de Trehuaco, contratados con fecha anterior a la vigencia de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.



DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** contrato de sistema de reloj control con huella por equipo de reloj control Facial a proveedor **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA**, Rut 86.130.200-8, por un monto de 2,38 UF mensuales, gastos e impuestos incluidos.
2. **CANCELESE** el costo de instalación de reloj control facial por un monto de **4,76 UF gastos e impuestos incluidos**.
3. Dicho monto será imputado a la facturación mensual que hace dicha empresa por los otros servicios informáticos contables que presta a la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES R.
SECRETARIA MUNICIPAL



LCI/JGB/LTN
DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)



Sres.
Municipalidad de Trehuaco
At. Sr. Fermín Reyes
RRHH
PRESENTE

Estimado Sr. Reyes,

Mediante la presente me dirijo a Usted para indicarle el costo de 1 Reloj Control integrable a nuestro Sistema de Gestión Municipal:

Sistema	Valor Neto/Mes
Reloj Control (Huella)	UF 1,80
Reloj Control (Facial)	UF 2,00

* Los precios no incluyen IVA.

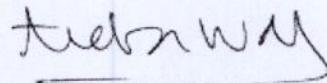
Consideraciones:

La cotización básica considera enviar el terminal de marcación a las oficinas del cliente para ser instalado por el personal del Municipio. **En caso de desearse instalación en terreno, ésta tiene un valor único de UF 4 + IVA, por cada reloj a instalar.**

Para el funcionamiento de los relojes control, éstos deben conectarse a la Base de Datos del servidor SQL. Se consideran las siguientes opciones:

- A. Dentro de la red LAN deben tener acceso al servidor SQL Server de SLEP, Sistema SMC.
- B. Fuera de la red del SLEP, considerar enlaces de 2Mb al menos y que la red no este sobrecargada de uso por los usuarios que navegan en internet. IP Pública Municipalidad Fija:
 1. IP pública remota fija:
 - ✓ Conectarse a través de internet vía ODBC a la IP Pública de la red del SLEP.
 - ✓ Dependencia remota donde se instalará el rcontrol debe tener IP Pública Fija, ésta debe autorizarse en el firewall de la red del SLEP para permitir el ingreso de esa IP puerto SQL (1433).
 2. IP pública remota variable:
 - ✓ Conectarse a través de internet vía webservice a la IP pública de la red del SLEP.
 - ✓ Se debe instalar webservice en servidor del SLEP, abrir puerto para todos y permitir el ingreso de webservice
- C. Pueden existir otras alternativas dentro de la red del SLEP (ej: VPN), lo importante es que deben tener acceso al servidor SQL donde se encuentran los sistemas de SMC.

Esperando haber respondido a lo solicitado y atento a cualquier consulta me despido atentamente.



Andrea Walter Bahamondes
Gerente General
Sistemas Modulares de Computación SpA